

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION

12-noviembre-2021



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM002688
FOLIO TRÁMITE: 681,113
NOMBRE: OCHOA GARCIA LAURA MILAGROS
UBICACION: RELEN
COLONIA: HACIENDA SAN JOSE
CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA
CALLE CRUCE 2: BAHIA DE ACAPULCO
GIRO: TACOS TACOS DE BARRACOA
SUPERFICIE: 5.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTE: \$ 4.48 mts.

IMPORTE: \$1,342.00

DIAS AMPARADOS: 01

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:30:36 a	A:	03:00:36 p	VIERNES	SI	DE:	07:30:36 a	A:	03:00:36 p
MARTES	SI	DE:	07:30:36 a	A:	03:00:36 p	SÁBADO	SI	DE:	07:30:36 a	A:	03:00:36 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	07:30:36 a	A:	03:00:36 p	DOMINGO	SI	DE:	07:30:36 a	A:	03:00:36 p
JUEVES	SI	DE:	07:30:36 a	A:	03:00:36 p						

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I.-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



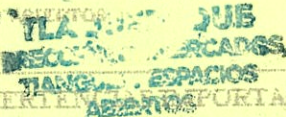
Beatriz Eugenia Zorrilla Rojas
AUTORIZO

Laura Milagros Ochoa Garcia
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

OCHOA GARCIA LAURA MILAGROS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS



ADVERTENCIA IMPORTANTE

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El establecimiento o permanencia del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan trépanos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas cercadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma ciudad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsto en el